

ACTA N° 3/2025
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO COMUNAL
DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCHALI.

En Conchalí, a 26 de mayo de 2025, siendo las 17:30 horas, se da inicio a la sesión del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna.**

Dirige la sesión en Alcalde, señor René de la Vega Fuentes, con la presencia de los siguientes consejeros:

Nº	NOMBRE
1	Teresa Eugenia Meneses Lecaros
2	Adriana Dolores Meneses Escobar
3	Adela del Pilar Vega Mandujano
4	Luz Sandoval Inostroza
5	Liliana Edelmira Miranda Aliste
6	Delia del Carmen Suarez Valdivia
7	Luis Bustamante Lobos

- 1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria 31.03.25.
- 2.- Presentación de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- Presentación Subvenciones Concursables Municipales 2025 (FIDOF-FONDEVE –FISEG-FOPAC y Presupuestos Participativos).
- 4.- Varios

El **Alcalde señor Rene de la Vega Fuentes**, da la bienvenida a todos los consejeros y consejeras.

La **Secretaría Municipal (s) Claudia Miranda Aguilera**, deja constancia que se recepcionó a través de correo electrónico, las excusas de asistencia por motivos de salud del consejero Sergio Márquez Romero:

PRIMER TEMA:

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 31.03.25.
Se aprueba por la unanimidad de los presentes el acta Sesión Ordinaria del 31.03.25.

SEGUNDO TEMA:

Presentación de la Dirección de Seguridad Pública.

La **Directora de Seguridad Pública Claudia Cacciuttolo**, efectúa la siguiente presentación:

Ilustre Municipalidad de Conchalí

Dirección de Seguridad Pública



sesión consejo de la sociedad civil
(COSOC)

Lunes 26 de Mayo, 2025.





Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección Comunal de Seguridad Pública



tabla de contenidos

sesión consejo de la sociedad civil (COSOC)

1. Gestión y labor preventiva:

- Patrullajes preventivos, refiro de rucos y patrullajes Mixtos, Calles, Avenidas y Barrios con mayor frecuencia y zona horaria de acciones preventivas.
- Acciones comunitarias: Comités de seguridad, proyecto Más Prevención y Proyecto Somos Barrios.

2. Función y labor efectuada por la Dirección Fiscalización General:

- Fiscalizaciones.
- Infracciones.
- Operativos de fiscalización de vehículos junto al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT).

Dirección de Seguridad Pública, Augusto Osse #3069, Conchalí.

22 6286 215 - 22 6286 265 - 22 6286 263



Ilustre Municipalidad de Conchalí
Dirección Comunal de Seguridad Pública



GESTIÓN Y LABOR PREVENTIVA

Dirección Comunal de Seguridad Pública.



[illegible]

Meigs (Fishes) ☒
 Pike (Fishes) ☒
 Fishes ☒
☒ eel
☒ fish
☒ trout

GESTIÓN Y LABOR PREVENTIVA

Total de retiro de rucos 182.

AV Dorsal / Juanaco explanada
Regimiento Bellavista

ALIANZA CON AUTOPISTA VESPUCCIO NORTE.

Coleta Vespucio Norte con Pedro Farfano

ANTES

Explanada
Avda. Independencia con The. Mery

DESPUÉS

ANTES

DESPUÉS

GESTIÓN Y LABOR PREVENTIVA

RETIRO DE VEHICULOS

• Durante el mes de enero-mayo 2025 se ha realizado un total de **90** retiro de vehículos.

Pasaje Rosales #3372.

Retirado

Cantidad por Tipo de Vehículo

90

DISTRIBUCIÓN POR BARRIOS

Barrio	Cantidad
Barrio 1	24
Barrio 2	10
Barrio 3	10
Barrio 4	11
Barrio 5	8
Barrio 6	16

La Palmilla #3760

¿Cómo se registran las acciones preventivas?

Por Calles, Avenidas y Barrios se registran estas acciones preventivas ante incivildades o solicitudes por la comunidad:

- Patrullaje Preventivo (Barra Azul)
- Retiro de Rucos (Barra Verde)
- Patrullaje Mixto (Barra Rojo)

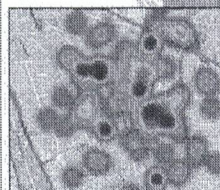
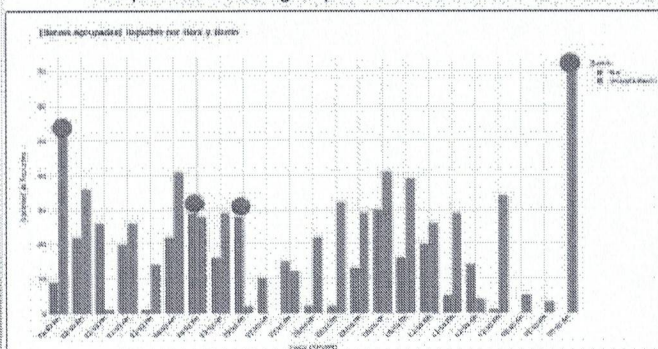
Periodo de análisis: Enero al 23 de mayo, 2025.

Mapa de Calles de mayor frecuencia/ Patrullajes.

Mapa de Barrios de mayor frecuencia/acciones.

DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS: SEGÚN DÍA Y HORARIO DE PATRULLAJE

- **Barrio Vivaceta Barón:** Muestra altos niveles de reportes a lo largo de todo el día, sin embargo, en el horario entre las 01:00 AM a 9:00 AM es mayor su frecuencia.
- **Barrio Sur** tiene actividad más equilibrada, con reportes constantes entre las 16:00 PM y 17:00 PM.
- Los reportes en la madrugada (01- 02 AM son más frecuentes en Vivaceta Barón.



Mapa de calor:
Concentración y distribución
de acciones preventivas.

GESTIÓN Y LABOR PREVENTIVA: ACCIONES COMUNITARIAS.

Acciones de Prevención y Seguridad Pública Comunal

MES DE ABRIL.

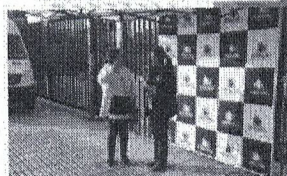
Marxes 8 de abril. Metro Conchal.



Punto de Difusión en los Metros:
Se busca propiciar mayor presencia y aproximación en los territorios **georeferenciados** con mayor inivividades.

Mediante la presencia de los equipos de Seguridad Pública busca mitigar la sensación de inseguridad.

Jueves 24 abril, Metro Vivacelo



- **Números de emergencias** (Seguridad Pública 1425, Carabineros 133, PDI 134, Fono Niñez 149, entre otros).
- **Servicios Municipales.**
- **Orientación respecto a los medios de Denuncias** (#4242, PDI, Carabineros).
- **Orientación de la Plataforma SOSAFE.**

Jueves 10 de abril, Metro Cardenal Caro



GESTIÓN Y LABOR PREVENTIVA
 Dirección de Seguridad Pública
 Departamento de Gestión y Prevención Comunitaria.

CONCHALI
 GOBIERNO MUNICIPAL

ACCIONES COMUNITARIAS REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO.

REUNIÓN COMUNITARIA UV N°11 PASAJE ALICIA.

PRE CONFORMACIÓN CAMPANARIO; UV N°20.

ASESORÍA COMUNITARIA CIERRE DE PASAJES, UV N°18

MONITOREO COMITÉ CARLOS SALAS HERRERA NORTE, UV N°34

ASESORÍA COMUNITARIA CIERRE DE PASAJES, UV N°28

PRE CONFORMACIÓN LOS ASTRONAUTAS, UV N°8

REUNIÓN COMUNITARIA PLAZA VICHUGUEN, UV N°43

Ilustre Municipalidad de Conchali.
 Dirección Comunal de Seguridad Pública.
Proyecto Más Prevención Social

ACCIONES DESDE MARZO-MAYO 2022

CONCHALI
 GOBIERNO MUNICIPAL

Pre-conformaciones de Comités de Seguridad Vecinal

Conformaciones de Comités de Seguridad Vecinal

Barrio Central, Unidad Vecinal N° 9, La Quinta.

Barrio Sur, Unidad Vecinal N° 15 ubicado en Teniente Ponce, La Palma.

Barrio Central, Unidad Vecinal N° 26, Ubicado en Campanario.

Barrio Sur, Unidad Vecinal N° 18, ubicado en Teniente Ponce, La Palma.

Barrio Juanita Aguirre, Unidad vecinal N° 27, Ubicado en Isabel Carrera.

Barrio Juanita Aguirre, Unidad Vecinal N° 27, Ubicado en Isabel Carrera.

GESTIÓN Y LABOR PREVENTIVA
 Dirección de Seguridad Pública.
 Departamento de Gestión y Prevención Comunitaria.

CONCHALI
 GOBIERNO MUNICIPAL

ACCIONES COMUNITARIAS REALIZADAS EN EL MES DE ABRIL Y MAYO.

CONFORMACIÓN COMITÉ SEGURIDAD PALMERA ANCESTRAL

REUNIÓN DE SEGURIDAD COMUNIDAD 22 ALIANZA

REUNIÓN DE SEGURIDAD COMITÉ DE SEGURIDAD MAR CASPIO

VISITA COMUNIDAD 22 ARG. O'HERES

CONFORMACIÓN COMITÉ SEG. URMENETA /AG

VISITA COMITÉ SEG. BARTOLOMÉ, MANDUJANO

CARTOGRAFÍA SOCIAL OCOS VIVACETA BARÓN

MARCHA EXPLORATORIA COMUNIDADES UV4 Y UV5 UVV Y ORG FUNCIONALES



ACCIONES COMUNITARIAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO.



Situación urbana y ambiental de Unidades Vecinales N°4 y N°5 de Barrio Vivaceta Barón.



RECORRIDO

MARCHA EXPLORATORIA DE SEGURIDAD

Martes 06 de mayo 2025.

Participaron un total de 27 vecinos de la Unidad vecinal N°4 y N°5.

Con la participación de Carabineros de Chile, DIMAO, Inspección General y los equipos Más Prevención de la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Seguridad y vecinos de las distintas organizaciones del territorio N°4 y N°5 se desarrolla una nueva Marcha Exploratoria de Seguridad.






ACCIONES COMUNITARIAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO.

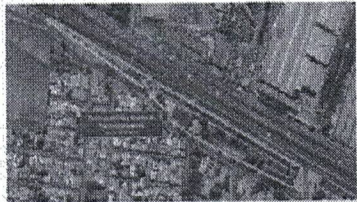


Unidad vecinal N° 23 y N° 25 Barrio: Vespucio Oriente y Juanita Aguirre.

MARCHA EXPLORATORIA DE SEGURIDAD

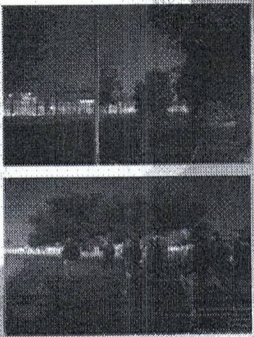
Martes 13 de mayo 2025.

Con la participación de Carabineros de Chile, DIMAO, Inspección General y los equipos Más Prevención de la Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Seguridad y vecinos de las distintas organizaciones del territorio N°23 y N°25 se desarrolla una nueva Marcha Exploratoria de Seguridad.



RECORRIDO







ACCIONES COMUNITARIAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO.



APROXIMACIÓN DE EQUIPO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN TERRENO

Miércoles 30 de abril 2025.

Punto de Difusión Santa Inés, Barón de Juras Reales (exterior Acuenta).



Unidad Vecinal N°4 del barrio Vivaceta Barón.

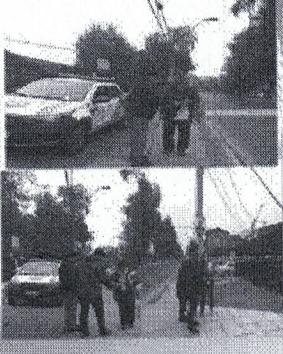
Se busca propiciar mayor presencia y aproximación en los territorios geoseñalados con mayor inestabilidad.

Mediante la presencia de los equipos de Seguridad Pública busca mitigar la sensación de inseguridad.

- Números de emergencias (Seguridad Pública, PDI, Carabineros, Fono Níñez, entre otros).
- Servicios Municipales.
- Orientación respecto a los medios de Denuncias (4242, PDI, Carabineros).
- Orientación de la Plataforma SOSAFE.

Martes 06 de mayo 2025.

CECOSF Haydee Sepúlveda. Ubicada en Teniente Yavar.





PROGRAMA SOMOS BARRIO

POLIGONO DE INTERVENCIÓN BARRIO CENTRAL

MES	ACTIVIDAD
• FEBRERO	- Actividad de Verano: Piscina Tupahue - Salida a la Playa junto a la Municipalidad - Museo de la Memoria - Talleres psicoeducativos con NNAJ
• MARZO	- Mesa comunitaria - Marcha exploratoria - Taller de Arpillera - Feria de servicios en Cesfam Lucas Sierra Comisión mixta - Talleres Ping – Pong - Taller de cuidado de salud - Acompañamiento y vinculación NNA a inscripción a Bomberos
• Abril.	- Feria de Seguridad (Metro Vivaceta). - Charla de Salud: Cesfam.
• Mayo.	Taller Arte Mural.

- JORNADA DE PROMOCIÓN DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO JUNTO NNAJ DEL BARRIO CENTRAL.



- FERIA DE SEGURIDAD MES DE LA MUJER en CESFAM LUCAS SIERRA DEL BARRIO CENTRAL.



MESA INTERSECTORIAL JUNTO EQUIPOS MUNICIPALES:

- MUJER.
- SENDA.
- PROGRAMA MIGRACIÓN
- CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL (CAJ).





UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

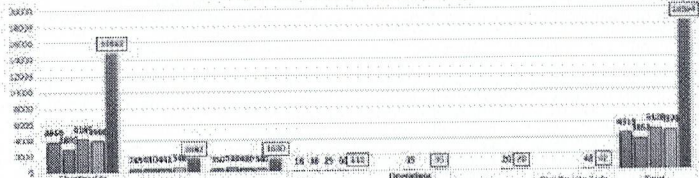
INFORME DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

MAYO 2025.

FISCALIZACIONES DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Periodo Informado: Enero – Abril 2025

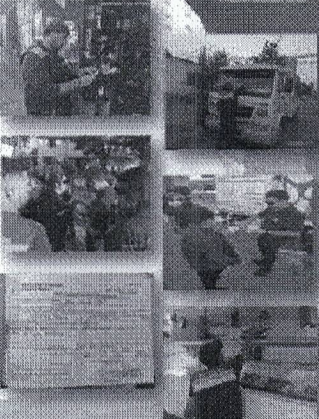
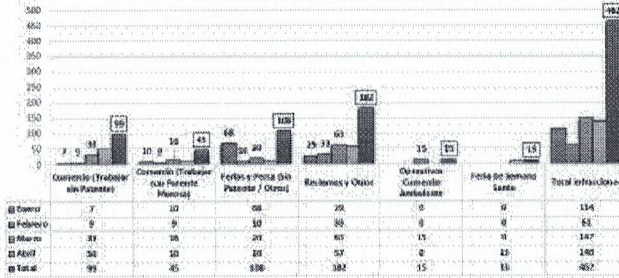
Cantidad de Fiscalizaciones DIG 2025



	Permisos Puntos de Venta	Fiscalización Comercio	Fiscalización Pura	Rectificación Ocas	Operativa Comercial Asistida	Operativa Tránsito	Fiscalización Folia Secos y Surta	TOTAL Fiscalizaciones
Enero	240	265	250	18	0	0	0	813
Febrero	240	400	515	0	0	0	0	1155
Marzo	405	445	600	0	0	0	0	1450
Abril	300	340	540	0	0	20	42	1102
Total	1485	1450	1895	18	0	20	42	5800

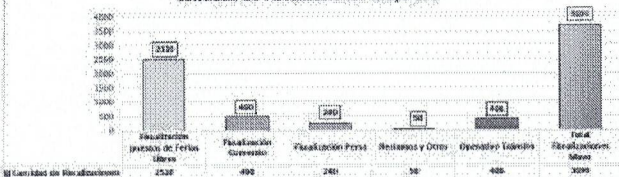
INFRACCIONES DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL Periodo Informado: Enero – Abril 2025

Cantidad de infracciones DIG 2025

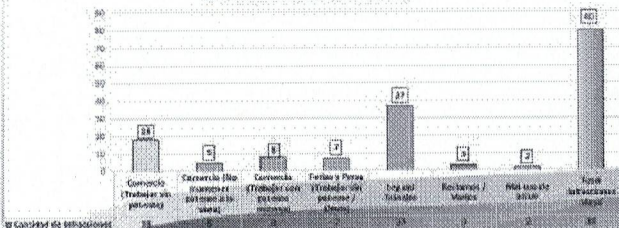


FISCALIZACIONES DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL Periodo Informado: Mayo 2025 (hasta 23.05.2025)

Cantidad de Fiscalizaciones Mayo DIG



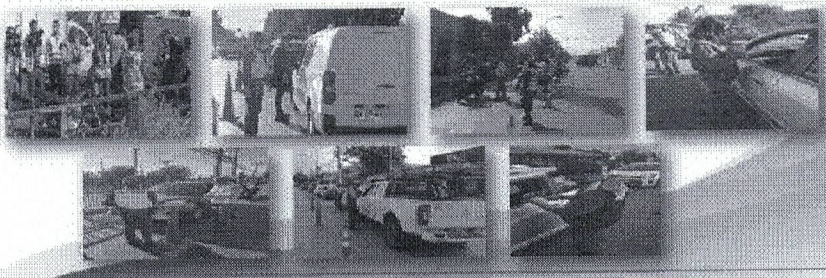
Cantidad de infracciones Mayo DIG



OPERATIVO DE TRÁNSITO

Durante los meses de abril y mayo se han realizado operativos de Control de Tránsito en conjunto con Carabineros de Chile / Ministerio de Transporte / Dirección de Seguridad Pública / Dirección de Inspección General.

OPERATIVOS/CONTROL DE TRÁNSITO	Mes	Cantidad de fiscalizaciones	Cantidad de infracciones	Vehículos retirados
Av. Vespucio altura N° 1996	Mayo	220	07	7
Av. Independencia / Av. Vespucio	Mayo	95	11	3
Calle Roma / Bando de Juras Reales UN N°5	Mayo	112	3	3
Av. Independencia / Av. Vespucio	Abril	82	28	29
Av. Independencia / Av. Corral	Abril	217	30	12
Av. Zapadores / Bando de Juras Reales	Abril	203	5	5
TOTAL		929	53	65



El **Alcalde Rene de la Vega**, señala detalladamente cuales son los requisitos que deben cumplir quienes postulan para trabajar en AMSZO.

La **consejera Adela Vega**, señala a propósito de la situación de inseguridad en la comuna que los dirigentes deben ser más responsables en cuanto a la información que les dan a los vecinos (as) de la comuna, ya que muchas veces entregan información sin tener todos los antecedentes o sin saber todas las aristas de la materia.

Agrega además que son dirigentes sociales, no políticos.

El **Alcalde Rene de la Vega**, refuerza la idea que la comuna ya tiene una dotación de Carabineros asignada, que ese tema no depende de él o del municipio.

El **consejero Luis Bustamante**, señala que cuando fue el desalojo los funcionarios actuaron bien, especifica que tal vez falta más ayuda de la comunidad.

El **Alcalde Rene de la Vega**, señala que los medios de comunicación no dejan de hablar de la comuna de Conchali respecto de la seguridad por eso es que aumenta la sensación de inseguridad que tienen los vecinos y vecinas. Además recomienda no publicar en redes sociales por razones de seguridad.

La **consejera Adriana Meneses**, expone el tema del desalojo y señala que en la madrugada se ven en el sector vehículos que reparten gas realizando entregas misteriosas. Recomienda además que los dirigentes denuncien responsablemente.

El **Alcalde Rene de la Vega**, señala que es la primera persona que toma conocimiento del hecho que debe denunciar. Además agrega que carabineros se debe proceder de acuerdo a la instrucción que le señale el fiscal de turno.

TERCER TEMA:

Presentación Subvenciones Concursables Municipales 2025 (FIDOF-FONDEVE –FISEG-FOPAC y Presupuestos Participativos).

El **Alcalde Rene de la Vega Fuentes**, realiza una breve introducción de cada una de las subvenciones municipales.

FISEG

Inicia la exposición la **Jefa de Organizaciones Comunitarias Ruth Arriagada Anabalón** en conjunto con personal de la **Dirección de Seguridad Pública**. Luego realizan la siguiente presentación:





FISEG 2025



ÁMBITO DE ACCIÓN

Inhabilidades: Las mismas que FIDOF 2025 (Personas jurídicas cuya representación legal y/o parte de su directiva presten servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores - CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO).

Requisitos: Ser Organización Funcional cuyo objeto de la entidad sea el de la seguridad.

Cada Organización postulante podrá presentar y recibir financiamiento para un único proyecto. Los proyectos que no se ajusten al ordenamiento jurídico vigente, (bases, reglamento, normas sanitarias, orden público, entre otras) serán rechazados.

Se estableció en la última Comisión de Seguridad que la antigüedad para poder postular será de 6 meses, siempre que cumpla con todos los otros requisitos.



FISEG 2025



ÁMBITO DE ACCIÓN

Prevención Psicosocial: Esta línea está destinada a financiar proyectos enfocados en reducir factores de riesgo y fortalecer los factores protectores en individuos y comunidades, con el fin de prevenir la aparición de situaciones de riesgo biopsicosocial (integral). Los proyectos pueden abordar temas específicos como la violencia escolar, violencia social, violencia intrafamiliar y violencia de género, entre otros. Las iniciativas deben centrarse en el bienestar psicológico y social, promoviendo un entorno saludable y seguro tanto para los individuos como para las comunidades, y fomentando la integración y el apoyo mutuo entre los miembros de la comunidad.

Sistemas de Televigilancia: Los proyectos de televigilancia deberán ser diseñados con el objetivo de empoderar a las comunidades, reforzando su participación activa en la seguridad del entorno. Estos sistemas deben colaborar con las autoridades locales, como las unidades de carabineros, y otros proyectos existentes en el área. Los proyectos pueden incluir la instalación de cámaras de televigilancia, circuitos cerrados de televisión, alarmas comunitarias y sistemas de monitoreo. La responsabilidad de la administración de las cámaras y el resguardo de la información recabada recaerá en la Organización que postule, quienes deberán garantizar la protección de los datos y la correcta gestión de la información almacenada, que podrá ser eliminada según lo establezca la normativa.



FISEG 2025



ÁMBITO DE ACCIÓN

Protección y Prevención Comunitaria: Esta categoría busca financiar proyectos que fortalezcan la protección comunitaria mediante la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de actividades orientadas a la seguridad. Los proyectos deben estar alineados con los objetivos de mejorar la seguridad, reducir las oportunidades para la comisión de delitos y disminuir la percepción de inseguridad en la comunidad. Ejemplos de estas iniciativas incluyen instalación y Mejoramiento del alumbrado Público Peatonal y/o Vial, capacitaciones y talleres sobre medidas de seguridad, planes de acción frente a emergencias, y simulacros de catástrofes naturales para preparar a la comunidad ante situaciones de riesgo. Además, los proyectos pueden contemplar la implementación de estrategias preventivas y de sensibilización, fomentando la colaboración entre los vecinos y las instituciones locales para fortalecer la cohesión y la seguridad en el territorio.

Cerrado de Pasos y medidas de Resguardo al Espacio Público: Además de las acciones anteriores, se podrán financiar proyectos orientados a mejorar la seguridad en el espacio público mediante el cierre de pasajes u otros medidas de protección del entorno. Esto incluye la implementación de barreras físicas, control de accesos a espacios de alta vulnerabilidad o riesgo, y la activación de mecanismos de control y monitoreo para proteger áreas comunes o de alto tránsito. Estas medidas no solo buscan reducir las oportunidades para la delincuencia, sino también promover una mayor conciencia y responsabilidad colectiva en cuanto al uso y resguardo del espacio público. Además, se impulsarán acciones de sensibilización y difusión para fomentar el respeto, la convivencia y la seguridad en los espacios comunes, contribuyendo a la construcción de una comunidad más unida y resiliente frente a posibles amenazas.

1425

FISEG 2025

MONTO DE LOS PROYECTOS

ARTÍCULO 15°: Para el presente año, el Presupuesto Municipal, contempla parte el ÍTEM subvenciones - fondo concursable "FISEG 2025" el monto total de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos), a repartir entre las Organizaciones que presenten sus proyectos, en cumplimiento a las presentes Bases y que califiquen para su adjudicación. El monto antes señalado podrá sufrir modificaciones, no obstante, no alterará el monto máximo del aporte municipal.

El año 2025, el Fondo Concursable "FISEG 2025", se compondrá de un aporte Municipal y un aporte propio de la Organización postulante con proyecto adjudicado, con un 10% de financiamiento mínimo en relación al aporte municipal, los cuales pueden ser distribuidos en los diversos ámbitos de postulación, según Artículo 3° de las presentes bases.

ARTÍCULO 16°: Los Montos máximos de Postulación de los proyectos adjudicados en los distintos ámbitos, recibir una subvención vinculada a un aporte Municipal máxima correspondiente a un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).

1425

CRONOGRAMA FISEG 2025

N°	ETAPAS	FECHAS	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.	Elaboración y/o modificación de Bases y Cronograma FISEG.	12 a 23/05	X							
2.	Entrega preliminar de bases y aprobación de comisión	19 a 23/05	X							
3.	Presentación al Alcalde y Vº Bº de Dirección Jurídica y Control.	24 a 30/05 2 a 6/06	X	X						
4.	Aprobación Bases de FISEG por el Concejo Municipal.	9 a 13/06		X						
5.	Difusión a las organizaciones interesadas.	14 a 20/06		X						
6.	Capacitaciones	23 a 27/06		X	X					
7.	Consulta a las Bases FISEG.				X					
8.	Postulación de Proyectos FISEG.					X				
9.	Período para reformulación de proyectos según observaciones a proyectos infraestructura					X				
10.	Pre-Evaluación de Proyectos FISEG.					X				

FONDEVE- FIDOF- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Inicia la exposición la Jefa de Organizaciones Comunitarias Ruth Arriagada Anabalón:

CONCHALI

GOBIERNO PARA LA SOSTENIBILIDAD

FONDOS CONCURSABLES

ÁREA COMUNITARIA

DEPARTAMENTO DE

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Área Comunitaria.

FIDOF y FONDEVE 2024

Año	FONDEVE	FIDOF
2024	52	209
2025	37	170



FIDOF

- 170 PROYECTOS POSTULADOS.
- 51 SIN OBSERVACIONES.
- 117 CON OBSERVACIONES.
- 2 ENTREGADOS FUERA DE PLAZO.



FONDEVE

- 37 PROYECTOS POSTULADOS.
- 9 SIN OBSERVACIONES.
- 28 CON OBSERVACIONES.



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

CRONOGRAMA



Nº	Etapas	Fechas	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE y DICIEMBRE
1	Encuentro y Presentación de bases Presupuestos Participativos 2025 a Mesa de Comunal	30 de abril	X						
2	Entrega propuesta de bases al Concejo y Mesa Comunal	08 de Mayo		X					
3	Elaboración y/o modificación bases Presupuestos Participativos 2025.	12 al 16 de Mayo		X					
4	Presentación de bases Alcaldé y VºB Dirección Jurídica y Control.	19 al 30 de Mayo		X					
5	Aprobación de bases finales por Concejo Municipal.	05 de Junio			X				
6	Elaboración de Decreto Esento.	06 al 16 de Junio			X				
7	Capacitaciones, difusión, entrega de bases y Formularios de postulación.	17 al 30 de Junio			X				
8	Formulación y/o Postulación de Proyectos.	18 de Junio al 11 de Julio			X	X			
9	Admisibilidad.	14 al 18 de Julio				X			
10	Evaluación Técnica.	21 de julio al 01 de Agosto				X	X		

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

CRONOGRAMA



Nº	Etapas	Fechas	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE y DICIEMBRE
11	Periodo para sustentar o reformular según observaciones	03 al 06 de agosto					X		
12	Evaluación (Dirección Jurídica y Control).	Desde el 11 de agosto					X		
13	Periodo para sustentar observaciones.	Hl 21 de agosto					X		
14	VºB Alcaldé y Mesa Comunal	25 al 29 de agosto					X		
15	Publicación de Hitayectos Diarios.	01 al 12 del septiembre						X	
16	Elección Comunitaria	13 de Septiembre						X	
17	Elaboración de Decreto con acta de escrutinio.	Hasta el 19 de Septiembre						X	X
18	Elaboración de convenios.	Hasta el 03 de Octubre							X
19	Tramitación de Decreto Basito y Decreto de Pago.	Hasta el 17 de octubre							X
20	Entrega de fondos.	Después la aprobación del decreto de pago							X
21	Ejecución de los proyectos.	Noviembre y Diciembre							X
22	Rendición de proyectos Presupuestos Participativos	13 de diciembre							X
23	Información de Observaciones.	10 días hábiles desde la modificación.							X

FOPAC

Inicia la exposición la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s) Valeria Cuevas Forné:



REGLAMENTO
FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL
"FOPAC"

TÍTULO I
PRELIMINAR

Considerando lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente, artículo 2 y 3, en referencia especial al actuar que lo compete al municipio conforme al principio de publicidad, la disposición al servicio de la persona y la promoción del bien común, lo consagrado en la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, la Ley N° 18.299, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente, artículos 5, letra c), referido a las facultades propias de las entidades edilicias en razón al desarrollo comunitario, en su artículo 4 letra j) y en cuanto al artículo 5 donde establece la relevancia de las autoridades y funcionarios sobre el rol por la eficiente y salubre administración de los asuntos públicos, respecto de aquellas actividades que los municipios, dentro del ámbito de su territorio para ejecutar directamente o mediante la colaboración de otros organismos del estado en lo que refiere al desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención y protección al medio ambiente.

Según indica que el Artículo 13 de la Ordenanza de Medio Ambiente y Ases Comunal Decreto Exento N° 709/2024, Artículo 84 de la Ordenanza de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, Decreto Exento N° 200/2025, y en respuesta a todas nuestras Planes, genera conciencia Medio Ambiental Local, el Municipio ha decidido impulsar una iniciativa que promueva la Organización Vecinal en torno a estructuras formales, tales como las Organizaciones Funcionales, cuyo objeto principal este orientado a la construcción o reparación del medio ambiente, promoción y tenencia responsable de animales de compañía, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental dentro de la comuna.

El "Fondo de Protección Ambiental Comunal, en adelante "FOPAC", es un fondo público no retributable, cuyo objetivo es sustentar el desarrollo ambiental, contribuir en el proceso de fortalecimiento comunitario y mejorar la calidad ambiental y de vida de los habitantes de nuestra comuna.

FONDO PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL
(FOPAC 2025)

Artículo 3º. En torno a la vigente Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Municipal, en adelante la "Comisión", será la encargada de ser responsable de evaluar las Bases de acuerdo al Fondo de Protección Ambiental Comunal (FOPAC), evaluar los "Proyectos" que presenten las organizaciones sociales funcionales, fundaciones y/o corporaciones que se encuentren domiciliadas en la comuna de Conchalí y proponer al honorable concejo municipal una nómina de proyectos seleccionados para efectos de ratificación.

FONDO PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL
(FOPAC 2025)

Las Organizaciones Comunitarias que postulen al FOPAC tendrán que contener en sus objetivos relación con las siguientes líneas temáticas:

- Promover la Cultura Ambiental
- Iniciativas de sensibilización en torno al Cambio Climático
- Reducir la generación de Residuos
- Acciones de Eficiencia Hídrica o Energética
- Recuperación de espacios públicos
- Elaboración y construcción de jardines y/o huertos comunitarios
- Fomento y Reciclaje de residuos orgánicos o orgánicos, Reutilización y Economía Circular
- Establecer acciones en materias de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía
- Mejorar la Calidad de Vida de los integrantes de la Comunidad Local, fortaleciendo un medio ambiente libre de contaminación.



FOPAC 2025

FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL

EL MONTO DE LOS PROYECTOS

ARTÍCULO 15º Para el presente año, el presupuesto municipal, contempla para el FOPAC subsecciones - fondo asociado "FOPAC 2025" el monto total de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos), a repartir entre las Organizaciones que presenten sus proyectos, en conformidad a los presentes Titulo y proclama que se ratifican. El monto sobre rubricado podrá ser reasignado, en el caso, en otros rubros del presupuesto del que se trate.

El año 2025, el Fondo Comunal "FOPAC 2025", se repartirá de un monto total y se repartirá proporcionalmente de la siguiente manera: 20% de la totalidad del presupuesto municipal para el FOPAC 2025, los cuales podrán ser distribuidos en los diversos rubros de presupuesto, según Artículo 3º de las presentes bases.

ARTÍCULO 16º Las acciones postuladas (Formulación de los proyectos adjudicados en los distintos rubros, recibir una subvención otorgada o no según las reglas antes correspondientes a su monto de \$ 300.000, (trescientos mil pesos).

VI. ÁMBITOS POSTULACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 17º Las Organizaciones Funcionales, podrán presentar sus proyectos de acuerdo a los lineamientos y prioridades según el artículo 4º de la Ley N° 18.695 y de acuerdo con el Decreto Exento N° 200/2025, letra g), de la presente, dentro de los ámbitos de las Organizaciones Funcionales, tales como las Organizaciones Funcionales, con excepción de los proyectos postulados en la categoría Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios, los cuales se desvirtúan y continúan.

1) MEDIO AMBIENTE;

2) TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA;

FONDO PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL
(FOPAC 2025)

✓ TENENCIA RESPONSABLE
DE MASCOTAS Y ANIMALES
DE COMPAÑÍA



TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA. Las personas que poseen o tienen a su cargo, deberán cumplir con las normas, reglas, ordenanzas y resoluciones de carácter municipal, municipal y/o regional, que se refieren a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

Las personas que poseen o tienen a su cargo, deberán cumplir con las normas, reglas, ordenanzas y resoluciones de carácter municipal, municipal y/o regional, que se refieren a la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

ARTÍCULO 18º

EDUCACIÓN Y CULTURA EN TENENCIA RESPONSABLE. Son una serie de acciones que se realizan en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Se refieren a la educación y cultura en tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, que se realiza en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

EDUCACIÓN Y ATENCIÓN VETERINARIA. Son acciones que se realizan en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Se refieren a la educación y atención veterinaria, que se realiza en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

CUIDADO DE MASCOTAS EN ESPACIOS O LUGARES DE RESCATE ANIMAL. Se refieren a las acciones que se realizan en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Se refieren a la educación y atención veterinaria, que se realiza en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS. Se refieren a las acciones que se realizan en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía. Se refieren a la educación y atención veterinaria, que se realiza en el ámbito comunitario y municipal para promover la tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

FONDO PROTECCIÓN AMBIENTAL COMUNAL
(FOPAC 2025)



✓ CRONOGRAMA

SEPT. CRONOGRAMA FOPAC 2025									
Nº	Temas	Programa	Inicio	Fin	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
1	Elaboración y actualización del Plan FOPAC 2025	Plan de trabajo	1º	31					
2	Revisión de bases y actualización de documentos	Revisión de bases	1º	31					
3	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
4	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
5	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
6	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
7	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
8	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
9	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
10	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
11	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
12	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
13	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
14	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
15	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
16	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
17	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
18	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
19	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
20	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
21	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
22	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
23	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
24	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
25	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
26	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
27	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
28	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
29	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
30	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					
31	Elaboración de bases y actualización de documentos	Elaboración de bases	1º	31					

CUARTO TEMA:

VARIOS.

La **consejera Teresa Meneses** consulta sobre el motivo del levantamiento de veredas en Pedro Fontova y que se tomen medidas.

La **consejera Adela Vega**, solicita a los consejeros/as mayor participación en las comisiones del concejo como representantes del COSOC.

La **consejera Adriana Meneses**, manifiesta los vecinos del sector al cual ella representa se encuentran muy preocupados por el tema del alcantarillado. Además manifiesta que Aguas Andina no soluciona el problema de fondo.

Siendo las 20:09 hrs., se pone termino a la sesión

Claudia Miranda Aguilera
Secretaria Municipal (s)